

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDIO, DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LOS SECTORES SOLIDARIO
Y FINANCIERO Y REAL DEL EJE CAFETERO Y NORTE
DEL VALLE "FESCOOP"
EJECUTADO: JAIR ANTONIO RIOS TABORDA Y JOSÉ ALEJANDRO
CAMILO LARRAHONDO
RADICACIÓN: 6300140030082019-00284-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el escrito que antecede, con respecto a la medida decretada, y de conformidad con lo previsto por el artículo 599 del C.G.P, este Juzgado;.

R E S U E L V E:

PRIMERO: SE DECRETA el embargo y retención del 50% de salario, honorarios, comisiones, bonificación por antigüedad, prestaciones sociales, liquidaciones laborales, prima de servicios, prima de navidad y demás emolumentos que devengue el demandado JAIR ANTONIO RIOS TABORDA, en virtud del vínculo laboral que ostenta con la entidad APOYOS INDUSTRIALES LTDA., en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con lo previsto por la sentencia T-418 del 9 de agosto de 2016 y el decreto 1481 de 1989 en sus artículos 55, 56 y 59. Líbrese el oficio correspondiente

SEGUNDO: Se ordena remitir el oficio comunicando la medida al correo electrónico: ventas@apoyosindustriales.com.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 13/12/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d02f9f76c211f73cb5efa4436fd966d57609e82b9b257ee3f14dbd385b2f413f**

Documento generado en 10/12/2021 11:13:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>